



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7580

BUENOS AIRES, 18 SEP 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-4533-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO




Que por dichas actuaciones la firma DISMAFAR S.R.L. solicita la baja de la admisión del producto cosmético denominado "*Dismar Repelente de Insectos en Gel*" marca "DISMAR".

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución nº 155/98, según Gestión Interna del Producto Nº 15699 de fecha 09 de Noviembre de 2009.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 15 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 1886/14.


 Mf.




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7580

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de admisión Nº 15699 de fecha 09 de Noviembre de 2009, correspondiente al producto cosmético denominado "*Dismar Repelente de Insectos en Gel*" marca "DISMAR", cuyo titular es la firma DISMAFAR S.R.L. y el elaborador declarado es la firma WD S.R.L.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-4533-10-1

DISPOSICIÓN Nº

ad.-

7580

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.